



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### INVITACIÓN ABREVIADA N° 008 DE 2012

**LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE MANEJO DE EQUIPOS DE LABORATORIO CON CARGO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 627 de 2011, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y AL FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS N° PLAN 0317052012 DE FECHA 17/05/2012.**

#### **ASPECTOS GENERALES:**

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar la adquisición, instalación y capacitación de manejo de equipos de laboratorio con cargo al Convenio de Asociación N° 627 de 2011 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional y al Formato para la presentación de proyectos N° PLAN 0317052012 de fecha 17/05/2012, al tenor de lo dispuesto en los pliegos de condiciones, los cuales se presentan como proyecto a los interesados, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad. Dicho proceso de selección se inicia a petición del Supervisor del Convenio y a su vez del Director del Instituto de Acuicultura.

El proyecto de Pliego de Condiciones estará publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 24 de Mayo de 2012 y permanecerá en ella hasta el 28 de Mayo de 2012, para que durante ese lapso las personas interesadas presenten las observaciones que consideren pertinentes. Dichas observaciones deben ser presentadas al tenor de lo dispuesto en los artículos 5° y 6° del Código Contencioso Administrativo, de lo contrario la Universidad se abstendrá de emitir respuesta. Es de aclarar que se debe tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:45 p.m.

Dichas observaciones deben ser formuladas un día hábil antes de esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad, ubicada en la Torre Administrativa 2° piso Vereda Barcelona. El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones presentadas por fuera de éste término, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y recibirá el trámite establecido en la normatividad interna de la Universidad de los Llanos y el Código Contencioso Administrativo.

#### **CALENDARIO DEL PROCESO:**

Publicación	24 de Mayo al 28 de Mayo de 2012
Apertura Proceso de selección	xxx



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Pliego de Condiciones definitivo	xxx
Manifestación de interés	xxx
Cierre	xxx
Evaluación ofertas	xxx
Publicación en web evaluaciones	xxx
Respuestas a observaciones	xxx
Adjudicación	xxx
Suscripción del contrato	xxx
Registro presupuestal	xxx

#### **1. OBJETO:**

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE MANEJO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, CON CARGO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 627 DE 2011, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y AL FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS N° PLAN 0317052012 DE FECHA 17/05/2012 CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACION.

#### **2. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:**

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día xxx de Mayo de 2012 a partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., es de aclarar, que el horario de atención es de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora antes citada, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y cuyo objeto social principal sea la venta de equipos de laboratorio, con las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa. En caso que el representante legal no pueda inscribirse personalmente, deberá otorgar poder a un tercero mediante escrito para efectuar el procedimiento.

#### **3. PARTICIPANTES:**

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para contratar la venta de equipos de laboratorio, en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

#### **4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:**

El régimen jurídico de la presente Invitación Pública y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y en el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### 5. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS POR CONTRATAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p>EQUIPO ANALIZADOR ELISA MARCA BIOTEK. MONOCROMADOR COMO SELECTOR DE LONGITUDES DE ONDA DESDE 2000 A 999 NM EN INCREMENTO DE 1 NM. CAPACIDAD DE LECTURA DE MICROPLACAS DE 6 -384 POZOS. CORRECCIÓN DE LONGITUD DE PASO PARA CUANTIFICACIONES DIRECTAS. ANÁLISIS ESPECTRAL, PUNTO FINAL, CINÉTICO O ANÁLISIS DE ÁREA DE POZO. SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE DATOS, GEN 5 TM INCLUIDO. DETECTOR Y ELECTRÓNICA INTEGRADAS PARA MEDICIONES CON BAJO RUIDO DE FONDO. LÁMPARAS DE XENON FLASH PARA LA VIDA ENTERA DEL INSTRUMENTO. DISEÑO ROBUSTO PARA LONGEVIDAD INCLUSO EN USO PESADO CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDOS Y NUCLEICOS Y PROTEÍNAS USANDO BAJOS VOLÚMENES EN LA PLACA TAKE 3. CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y PROTEÍNAS DENTRO DIRECTO EN MICROPLACAS. ELISAS DE PUNTO FINAL O CINÉTICOS. ANÁLISIS ESPECTRAL ENSAYOS CELULARES. MICROPLACAS: 6-12-24-48-96 Y 384 POZOS. RANGO DE LONGITUDES DE ONDA: 200 nm to 999 nm. EXACTITUD DE LONGITUD DE ONDA: <math>\pm 2</math> nm. PRECISIÓN DE LONGITUD DE ONDA: <math>\pm 2</math> nm. RANGO DE ABSORBANCIA: 0 a 4.0 DO. RESOLUCIÓN DE ABSORBANCIA: 0.0001. ANCHO DE BANDA: 5 nm INCUBACIÓN A 65°C.</p>	Unid	1
2	<p>LAVADOR AUTOMÁTICO DE MICROPLACAS ELISA MARCA BIOTEK. ACEPTA PLACAS EN U, V y L DE 96 CELDAS. MANIFOL DE 12 Y 8 CANALES EN ACERO INOXIDABLE. VELOCIDAD DE PROCESOS &lt; 130 SEGUNDOS PARA PLACAS DE 96 CELDAS EN 3 CICLOS. PROGRAMABLE HASTA 10 CICLOS. VOLUMEN VARIABLE DESDE 25 <math>\mu</math>l HASTA 2500 <math>\mu</math>l. PRECISIÓN &lt; 2% CV. AGITACIÓN PROGRAMABLE. RESERVORIOS DE 2 LTS. 75 PROGRAMAS. 115V 50 – 60 Hz DIMENSIONES APROX. 43X37X18 CM, 30 LIBRAS (13.7 Kg).</p>	Unid	1
3	<p>LIOFILIZADOR ALPHA 1 – 2 LD PLUS LIOFILIZADOR DE LABORATORIO ENFRIADO POR AIRE, CAPACIDAD MÁXIMA DE HIELO 4 KG, TEMPERATURA DE CONDENSACIÓN DE 55 GRADOS CENTÍGRADOS. REFRIGERANTE LIBRE DE CFC Y H CFC ES UNA UNIDAD DE MESA, VIENE CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES PARA BANDEJAS, CÁMARA EN ACERO INOXIDABLE, ACCESORIOS CON UN DIÁMETRO DE 240 MM, CON VÁLVULA DE DRENAJE PARA EL AGUA CUANDO SE DESCONGELE, RENDIMIENTOS DEL CONDENSADOR DE HIELO DE 2KG/24 HORAS, TEMPERATURA APROXIMADA DEL CONDENSADOR DE -55 GRADOS, TAMAÑO DE LA CÁMARA DEL CONDENSADOR DE 3.5 LITROS, CON DESCONGELACIÓN POR GAS CALIENTE. CON MONTURA VERTICAL ADECUADA PARA FRASCOS DE LIOFILIZACIÓN DE CUELLO REDONDO, EQUIPADO CON PANTALLA LCD DONDE EL USUARIO PUEDE VISUALIZAR LOS DATOS DEL PROCESO, TALES COMO TEMPERATURA DE CONDENSACIÓN, ENFRIAMIENTO, TIEMPO DE VACÍO. ESTE LIOFILIZADOR NO NECESITA MUCHO ESPACIO EN EL LABORATORIO, CONSTRUIDO COMO UNA SOLA UNIDAD CON UNA GRAN VARIEDAD DE ACCESORIOS, CON BOBINA DE CONDENSACIÓN INTERNA, FÁCILMENTE ACCESIBLE, FÁCIL DESCONGELAMIENTO Y DESCONTAMINACIÓN, CUMPLE CON LAS NORMAS GMP/GLP, CON VÁLVULA DE DRENAJE INCLUIDA. VENTAJAS: INCREMENTO DE CONDENSACIÓN PARA TODAS LAS APLICACIONES. SISTEMA DE CONTROL LYO – DISPLAY LD PLUS PARA UN CONFORTABLE Y FÁCIL USO DEL EQUIPO OFRECIENDO AL USUARIO FUNCIONABILIDAD. DISPLAY GRÁFICO QUE MUESTRA LOS PROCESOS MÁS IMPORTANTES Y UN MENÚ GUÍA DE MANEJO DEL EQUIPO DURANTE TODO EL</p>	Unid	1



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

	<p>PROCESO, CON UN CONTROL DE VACÍO PARA OPTIMIZAR Y REDUCIR EN LOS TIEMPOS CON SU CONTROL ELECTROMAGNÉTICO INCLUIDO.          CONVERSIÓN DE LA TEMPERATURA DEL PRODUCTO Y EL VACÍO DE ACUERDO A LA CURVA DE PRESIÓN DE VAPOR POR ENCIMA DE HIELO.          PUERTO DE COMUNICACIÓN RS -232 PARA INTERFACE A PC PARA PROCESOS DE DOCUMENTACIÓN.INCLUYE:EQUIPO CON CONEXIÓN A 230 – 50/60 HZ,          SENSOR DE VACÍO: VSP 62 MV CON DISPOSITIVO INTEGRADO DE MEDICIÓN CON CONEXIÓN AL LIOFILIZADOR CON LD – CONTROLLER.          RANGO DE MEDICIÓN1000 – 0.001 MBAR          MÉTODO DE MEDICIÓN : PIRANI          COMPLETO CON CABLE DE CONEXIÓN, DOS ANILLOS DE SUJECIÓN Y CENTRADO Y UNA PIEZA EN T DN 25/25 ESTE SENSOR DE VACÍO ES UNA PIEZA DE DESGASTE CUYA VIDA DEFINITIVAMENTE DEPENDE DEL MANEJO CORRECTO DEL LIOFILIZADOR.          BOMBA DE VACÍO RZ -2 (2.25 M3/H)          FILTRO DE ESCAPE PARA BOMBA DE VACÍO, PARA SEPARAR LA CABINA DE ACEITE DE LA BOMBA DE VACÍO.          CÁMARA DE ACRÍLICO (12150) INTERIOR ACRÍLICO DE CÁMARA CON PROTECTOR DE LAMINA TRANSPARENTE CON 8 CONEXIONES          BASE          TRES BANDEJAS CON SEPARADORES          CONTROL DE VÁLVULAELECTROMAGNÉTICA.          8 FRASCOS 127550 DE 100 ML</p>		
<p>4</p>	<p>CABINA EXTRACTORA FRONTIER JUNIOR 1.2M. MARCA ESCO. INTERIOR Y EXTERIOR EN ELECTROGALVANIZADO.          INCLUYE LLAVE PARA AGUA, LLAVE PARA VACÍO, DOS TOMAS ELÉCTRICAS, MEDIDAS EXTERNAS 1200 X 795X1461 MM EFB – 4B3 UNIDAD DE FILTRACIÓN AMBIENTAL – UFA SB 10.          PROTEGE AL USUARIO DE LA EXPOSICIÓN A COMPONENTES QUÍMICOSTÓXICOS Y PELIGROSOS.          PARED COMBINADA, UN LADO SENCILLO, UN LADO DOBLE, EN ESTE SEGUNDO SE PROVEE TOMACORRIENTE Y ENTRADA PARA SERVICIOS.          INCLUYE SUPERFICIE DE TRABAJO          TAMAÑO NOMINAL 1.2 METROS          MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO INTERNO DE LA CABINA, ACERO ELECTROGALVANIZADO CON RECUBRIMIENTO HIBRIDO POLIÉSTER EPOXICO/ISOCIDE.          CONTROL POR SWITCHES PARA ENCENDIDO Y APAGADO DE LA LUZ Y EL MOTOR (NO INCLUIDO).          RECUBRIMIENTO HIBRIDO EPOXI – POLYESTER ISOCIDE ANTIMICROBIANO PROVEE MAYOR DURABILIDAD ANTE LA EXPOSICIÓN A QUÍMICOS, ABRASIÓN Y CONDICIONES AMBIENTALES.          SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE 780 LUX CON BALASTRO, QUE PERMITE UN ENCENDIDO ELECTRÓNICO INMEDIATO (INSTANT – START), LIBRE DE TITILACIÓN Y BRILLO CONFORTABLE A LOS OJOS DEL OPERADOR DURANTE LARGAS JORNADAS DE TRABAJO.          VENTANA FRONTAL CON SISTEMA (FÁCIL – SAFE) CON CONTRAPESO CONSTRUIDA EN VIDRIO TEMPERADO PARA MAYOR PROTECCIÓN AL USUARIO.DISEÑO AERODINÁMICO QUE ELIMINA LA TURBULENCIA.CERTIFICADA CON LOS ÚLTIMOS REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO AL ESTÁNDAR ANSI/ASHRAE 110 – 1995.          LAS CABIAS SON TESTEADAS ASHRAE EN LAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN EL FRENTE ESTA CURVADO PARA EVITAR TURBULENCIAS Y PARA UN MAYOR CONFORT DEL USUARIO.DIMENSIONES EXTERNAS (ANCHO X PROFUNDO X ALTO): 1200 X 795 X 1461 MM.DIMENSIONES INTERNAS: LONGITUD X PROF X ALTO) 1050x600x1228 MM.MÁXIMA ABERTURA DE LA VENTANA FRONTAL 560 MM. VOLUMEN DE AIRE DE EXTRACCIÓN 1058M3/H(623cfm), RECOMENDADO PARA ALCANZAR LA MÍNIMA VELOCIDAD FRONTAL DE 0.5 M/S O 100 FPM A UNA POSICIÓN TOTALMENTE ABIERTA.          DIÁMETRO DE SALIDA DEL AIRE DE EXTRACCIÓN 260 MM (10.2")          INTENSIDAD DE LA LUZ FLUORESCENTE 780 LUX (72 unds DE CANDELA)          CONSUMO DE POTENCIA 25W (LUZ FLUORESCENTE)</p>	<p>Unid</p>	<p>2</p>



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	PESO NETO 143 KG (207 LBS) 115 V/60 HZ. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN.		
5	<p>CABINA FLUJO LAMINAR HORIZONTAL. MARCA ESCO.</p> <p>FILTRO HEPA 99.99%, SUPERFICIE ACERO INOXIDABLE INCLUYE DOS TOMAS ELÉCTRICAS, LÁMPARAS UV Y LUZ BLANCA DIMENSIONES EXT 1220 X 650X 920 MM STREAMLINE.</p> <p>PROTECCIÓN AL PRODUCTO CON LA ÚLTIMATECNOLOGÍA DE FILTROS.</p> <p>LOS FILTRO HEPA TIENEN UNA EFICIENTE TÍPICA DE 99.99 % SOBRE PARTÍCULAS DE 0.3 MICRONES, EL PREFILTRO ES UN POLIURETANO LAVABLE QUE EXTIENDEN LA VIDA DE LOS FILTROS HEPA, SE PUEDAN LIMPIAR CON AGUA, AIRE COMPRIMIDO O VACÍO Y NO NECESITE REEMPLAZO DURANTE LA VIDA ÚTIL DE LA CÁMARA.</p> <p>LA SUPERFICIE DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE RESISTENTE A LA CORROSIÓN, QUÍMICOS Y ES FÁCILMENTE LAVABLE CON DIFERENTES TIPOS DE AGENTES ESTERILIZANTES.</p> <p>LOS BORDES CON CURVADOS LO QUE ASEGURA UN GRAN CONFORT PARA EL OPERARIO.</p> <p>TODAS LAS JUNTAS DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO ESTÉN PERFECTAMENTE SELLADAS PARA PREVENIR LA ACUMULACIÓN DE CONTAMINANTES.</p> <p>VENTILADOR CENTRÍFUGO PERMANENTEMENTE LUBRICADO CON BAJO RUIDO Y VIBRACIÓN.</p> <p>VENTILADO TUENE DISPLAY LED MONTADO EN PANEL FRONTAL QUE INDICA LA VELOCIDAD DEL VENTILADOR.</p> <p>LOS LADOS LATERALES DEL A CÁMARA SON EN VIDRIO TEMPLADO QUE PROPORCIONAN UN MÁXIMA VISIBILIDAD EN LA ZONA DE TRABAJO.</p> <p>CON ESWITCHES EN EL PANEL FRONTAL PARA ENCENDIDO Y APAGADO DEL VENTILADOR, LUCES FLUORESCENTES Y UV.</p> <p>PARA PREVENIR EXPOSICIÓN ACCIDENTAL A LA LUZ UV, LA LUZ TIENE UN CONTROL INTEGRADO QUE PREVIENE QUE AMBOS TIPOS DE LUZ SEAN ACTIVADOS AL MISMO TIEMPO.</p> <p>ALIMENTACIÓN 110 – 130 VAC 60 HZ CUMPLIENDO STANDARES UL, IEC, EN Y CSA.</p> <p>DIMENSIONES EXTERNAS (ANCHO X PROF X ALTO) 1220 x 650x 920.</p> <p>DIMENSIONES INTERNAS (ANCHO X PROF X ALTO) 1120x490x575 mm.</p> <p>INCLUYE LÁMPARA DE LUZ UV, APERTURAS PARA INSTALACIONES DE SERVICIOS (2 EN CADA LADO), 1 CUBIERTA FRONTAL.</p>	Unid	1

#### **6. PRESUPUESTO OFICIAL:**

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 32706 de fecha 18 de Mayo de 2012 para la celebración del contrato, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$143.408.517) M/CTE.**

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A.

#### **7. FORMA DE PAGO:**

La Universidad pagará el 100 % del valor total del contrato de la presente convocatoria durante los 30 días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y su correspondiente ingreso al Almacén de la entidad.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### **8. PLAZO DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **Sesenta (60) días**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución solicitados en el mismo. Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega, instalación, capacitación y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

#### **9. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

##### **9.1 DOCUMENTACIÓN JURÍDICA:**

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente el suministro de equipos de laboratorio y demás relacionados con esta actividad. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### **Obligatorio.**

c) Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la venta de equipos de laboratorio y demás relacionados con el objeto del presente proceso. **Obligatorio.**

d) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

e) Fotocopia legible del NIT O RUT. **Obligatorio.**

f) Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del Representante legal, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

h) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**

i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

j) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.


k) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**

l) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

y extensión de la participación de los miembros que las integran.

m) Formato Único de hoja de Vida DAFP. **Obligatorio.**

n) Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad. **Obligatorio**

## **9.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

a) Diligenciar debidamente Anexo N° 2. esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**

b) El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). **Obligatorio. Obligatorio.**

c) **Experiencia**, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo tres (3) certificados, constancias o copia de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio.**

d) RUP, con una antelación de expedición no mayor a 30 días al momento de la presentación de la propuesta. Donde el K de contratación sea superior o igual al presupuesto oficial del presente pliego de condiciones. Así mismo deberán figurar inscritos como proveedores, en la especialidad 16 grupo 02, especialidad 18 grupo 01, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1464 de 2010. **Obligatorio.**

e) Establecer las garantías ofrecidas de los equipos y elementos relacionados en el presente proceso, que debe como mínimo ser 1 año. **Obligatorio.**

f) Descripción de la forma como se presentara el soporte técnico y el servicio postventa de los equipos establecidos en el presente proceso. **Obligatorio.**

## **9.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:**

a) Estados financieros Básicos de propósito general de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222/95 (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Cambios en la Posición Financiera, Estados de Patrimonio y Notas a los Estados Financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal 2011, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal o el contador público independiente, Certificado de vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.**

b) Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del 2011. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **Obligatorio.**

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

**EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.**

#### **10. ACLARACIONES:**

La Universidad podrá solicitar aclaraciones de la documentación que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

#### **11. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, debidamente foliadas con índice y en sobre debidamente cerrado, en un (1) original y dos (2) copias, en las oficinas de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el \_\_\_ de Mayo de 2012, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. La no presentación de la oferta bajo estas condiciones generará el rechazo de la oferta.

Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE MANEJO DE EQUIPOS DE LABORATORIO CON CARGO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 627 de 2011, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y AL FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS N° PLAN 0317052012 DE FECHA 17/05/2012.**

ORIGINAL N° \_\_\_\_\_ folios

PROPONENTE:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

### **12. FACTORES DE EVALUACIÓN**

#### **12.1 EVALUACIÓN JURÍDICA**

Este aspecto no otorga puntaje, solamente habilita la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

#### **12.2. EVALUACIÓN FINANCIERA.**

Tendrá condición de habilitada o deshabilitada la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

Lo anteriormente mencionado, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices:

**CAPITAL DE TRABAJO:** el oferente debe proporcionar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial.

**LIQUIDEZ:** (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 1,00).

**ENDEUDAMIENTO:** el endeudamiento debe ser inferior o igual al 75%.

Los resultados de las formulas antes descritas en cuanto al capital de trabajo, liquidez y endeudamiento, para los casos en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, se exigen sumando los parámetros de computo que presenten cada uno de sus integrantes.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.**

### **13. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:**

ÍTEM	VALOR
Experiencia	300
Precio	400
Servicio Postventa	300
Total	1000

#### **EXPERIENCIA: 300 puntos**

Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo tres (3) certificados, constancias o copia de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Cien (100) Puntos por cada contrato, cuyo objeto se relacione directamente con lo descrito y solicitado en los presentes Pliegos, hasta un máximo de (300) puntos.

#### **EVALUACIÓN PRECIO: 400 puntos.**

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, aclarando que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 400 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

$$PM= 400(Ve/Vp)$$

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica  
Vp igual el valor de la propuesta presentada

#### **SERVICIO POSTVENTA: 300 puntos.**

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE
A	El proponente que ofrezca mediante certificación, el menor tiempo posible de traslado de los equipos de la entidad a las instalaciones correspondientes para el servicio técnico del caso, durante el término de la garantía. El que ofrezca el menor tiempo determinado se le dará el puntaje establecido, el resto de proponentes tendrán un puntaje de (0).	80
B	El proponente que certifique que los equipos y elementos tendrán asistencia técnica de profesionales universitarios tales como: (1) ingeniero electrónico, del cual deberá anexar copia del título, de la vinculación laboral con su correspondiente tarjeta profesional y título respectivo. La no presentación de alguno de los documentos solicitados tendrá un puntaje de (0).	80
C	El proponente que certifique disponibilidad permanente de vehículo exclusivo para atención al servicio postventa, del cual deberá anexar copia de la tarjeta de propiedad a nombre de la empresa respectiva, con el fin de garantizar un servicio ágil y óptimo.	70
D	El proponente que ofrezca y certifique garantía de los equipos y elementos relacionados en el presente proceso, superior a un (1) año, se le dará el puntaje determinado, el que ofrezca el menor tiempo se le dará el puntaje de (0).	70

#### **14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:**

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- k) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- l) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo No. 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

#### **15. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- Mejor capacidad técnica
- Mejor precio
- Mejor resultado del análisis a los estados financieros del proponente (capital de trabajo)
- Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas.

#### **16. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:**

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del Convenio N° 627/2011 suscrito con el Ministerio de Educación en desarrollo, o su delegado.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**17. PUBLICACIÓN:** El oferente a quien se adjudique el contrato deberá publicarlo, a su costo, en el Diario Oficial.

**18. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.**

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

**19. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro, (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

b) **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**20. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:**

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

#### **21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

#### **22. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

#### **23. ANEXOS**

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

#### **24. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.**

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

#### **25. RECLAMOS**

Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer a LA UNIVERSIDAD por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con el Supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y d) Efectuarlo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de Supervisión, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, el contratista no suspenderá el servicio, a menos que LA UNIVERSIDAD haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas.

**26. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS** El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

#### **27. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO TARDIO O INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS.	CONTRATISTA (100%)	POLIZAS, MULTAS Y SANCIONES DE TIPO LEGAL Y CONTRACTUAL
CALIDAD	CALIDAD INFERIOR DEL BIEN OFERTADO FRENTE AL BIEN ADJUDICADO.	CONTRATISTA (100%)	POLIZAS
VARIACION DE PRECIOS DEL MERCADO	AUMENTO O DISMINUCION SIGNIFICATIVA DE LOS PRECIOS OFERTADOS FRENTE A LOS DEL MERCADO CUANDO EL CONTRATO SE ENCUENTRE EN EJECUCION.	CONTRATISTA (100%)	CONTRACTUAL
INHABILIDADES SOBREVINIENTES	CAUSALES DE INHABILIDAD INCOMPATIBILIDAD DEFINIDAS POR LEY, QUE SOBREVENGAN SOBRE EL CONTRATISTA CUANDO EL CONTRATO SE ENCUENTRE EN EJECUCION.	CONTRATISTA Y CONTRATANTE(100 %)	CONTRATISTA: CONTRACTUAL Y LEGAL CONTRATANTE: ADMINISTRATIVA Y LEGAL
PRESTACIONES SOCIALES	NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL QUE POR SU NATURALEZA DEBA ASUMIR EL CONTRATISTA	CONTRATISTA (100%)	POLIZAS, MULTAS Y SANCIONES



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### ANEXO N° 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

**REFERENCIA:** Contratación Directa No. \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en mi calidad de \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación Directa No. \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

El valor de la oferta es de \_\_\_\_\_ pesos moneda corriente (\$\_\_\_\_\_).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Directa, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación Directa y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

FIRMA: \_\_\_\_\_

